Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 224/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al polígono comprendido por la calle Manuela Pedraza, las vías del ex Ferrocarril General Mitre y las Avdas. Crisólogo Larralde y del Libertador del barrio de Núñez, en el que numerosos inmuebles han sufrido daños estructurales, presuntamente ocasionados por el asentamiento diferencial de los suelos y la alteración de las napas, a partir de la construcción de edificios de gran altura en el área:

A. Si se cuenta con un estudio de suelos del polígono mencionado con una antigüedad menor a dos (2) años. En caso afirmativo remita el mismo.
B. Si ha recibido denuncias por deterioros estructurales en los inmuebles localizados en el polígono referido en los últimos tres (3) años en cualquier soporte (papel o electrónico). En caso afirmativo, remita los mismos a esta Legislatura e informe cuál ha sido el tratamiento de cada caso.
C. Informe la intervención técnica que pudieran haber cumplido los organismos competentes respecto de pedidos de aprobación de proyectos en el área en los últimos cinco (5) años, especialmente de edificios de perímetro libre de altura elevada y acompañe las actuaciones completas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:38
Director de Despacho Parlamentario